



UNC

Universidad  
Nacional  
de Córdoba

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA



Córdoba, 10 de febrero de 2010

VISTO:

Que en el corriente año se conmemora el Bicentenario Argentino; y

CONSIDERANDO:

Que esta Facultad adhiere a los actos de celebración que con ese motivo se llevarán a cabo en el ámbito de esta Universidad y del país en su conjunto;

Que la trascendencia de la conmemoración de las históricas jornadas de mayo de 1810 determina la necesidad de promover la participación de la comunidad universitaria en su conjunto;

Que la gesta revolucionaria, como herencia común y factor aglutinante, contribuye a la consolidación y reafirmación de la unidad nacional en el espíritu republicano;

Que por ello resulta conveniente la constitución de comisiones ad-hoc que se encarguen de estimular la participación comunitaria en las celebraciones, de organizar los actos, de analizar en este marco las iniciativas particulares o de conjunto y seleccionar las propuestas más convenientes para la conmemoración de la etapa fundacional de la República, y de difundir la historia de esta Casa de Estudio;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Constituir, con los miembros que se mencionan a continuación, en el ámbito de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, una Comisión del Bicentenario que tendrá a su cargo la elaboración de una historia de la Facultad y de un compendio de los trabajos de

investigación y de tesis doctorales de esta Casa de Estudios:

Coordinador: **Dr. Omar A. Gani**

Miembros: **Dra. Nelia Teresita Vermouth**  
**Dra. Mercedes Sánchez Dagum**

ARTICULO 2º: Constituir, con los miembros que se mencionan a continuación, en el ámbito de esta Facultad, una Comisión del Bicentenario que tendrá a su cargo la organización de los actos, el análisis de las iniciativas particulares o de conjunto y la selección de las propuestas para la conmemoración.


Coordinadora: **Dra. María Elsa Gómez de Ferraris**

Miembros: **Dra. Gladys Irene Evjanián**  
**Od. Isidoro Saúl Himelfarb**

ARTICULO 3º: Las Comisiones de referencia actuarán durante todo el año 2010.

ARTICULO 4º: Disponer que la suscripta coordinará las tareas de las comisiones del Bicentenario Argentino que se constituyan en esta Facultad.

ARTICULO 5º: Tómese nota, comuníquese, difúndase y archívese.



Prof. Dra. MIRTHA M. SPADILIERO de LUTRI  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°: 11

cf